



RESOLUCIÓN No. 890 DE 15-11-2023

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

"Por la cual se efectúa un encargo y se mantiene un nombramiento provisional"

El DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Acuerdo del Concejo de Bogotá D.C., No. 257 de 2006 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que por medio del artículo 2 de la Resolución No. 735 del 26 septiembre de 2023 se declaró la vacancia temporal en el empleo Profesional Especializado, código 222, grado 03 de la planta global, ubicado en la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC, por el término de duración del encargo del titular, el servidor MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.522.630, en el cargo de Gerente Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente."

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".

Que el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 03 de la planta global del Instituto, ubicado en Subdirección de Gestión Territorial, se encuentra en vacancia temporal y debe ser provisto por necesidades del servicio.

Que surtido el procedimiento interno previsto en la Resolución No. 015 del 19 de

Calle 12B # 2-91 Teléfono: 355 0800 www.idpc.gov.co Información: Línea 195





Pág. 2 de 4

RESOLUCIÓN No. 890 DE 15-11-2023

"Por la cual se efectúa un encargo y se mantiene un nombramiento provisional"

enero de 2023, por la cual se establece el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción mediante la figura del encargo, se determinó que el servidor **RICARDO DE JESÚS ESCOBAR ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.462.376, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, tiene el derecho y cumple con los requisitos para desempeñar mediante encargo el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 03 de la planta global del Instituto, ubicado en la Subdirección de Gestión Territorial.

Que, la servidora **ANGELICA CIFUENTES GRIMALDO**, identificada con cédula No. 1.026.272.706, fue nombrada con carácter provisional según Resolución No. 137 del 23 de marzo de 2023, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 02 de la planta global, ubicado en la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC, del cual es titular el servidor RICARDO DE JESÚS ESCOBAR ÁLVAREZ.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar al servidor RICARDO DE JESÚS ESCOBAR ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.462.376, en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 03 de la planta global del Instituto, ubicado en la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio.

Parágrafo: La duración del encargo de la vacancia temporal será hasta tanto se de aplicación a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y al artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 2.- El servidor RICARDO DE JESÚS ESCOBAR ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.462.376, desempeñará las funciones establecidas en la ficha identificada con el código PR-222-03-05 de la Resolución No. 08 del 11 de enero de 2023, por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto de Patrimonio Cultural- IDPC, para el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 03 de la planta global del Instituto, ubicado en la Subdirección de Gestión territorial del Patrimonio.

Calle 12B # 2-91 Teléfono: 355 0800 www.idpc.gov.co Información: Línea 195







Pág. 3 de 4

RESOLUCIÓN No. 890 DE 15-11-2023

"Por la cual se efectúa un encargo y se mantiene un nombramiento provisional"

ARTÍCULO 3.- Reconocer al servidor **RICARDO DE JESÚS ESCOBAR ÁLVAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.462.376, durante el tiempo que dure el encargo la asignación básica mensual establecida para el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 03.

ARTÍCULO 4.- Mantener el nombramiento provisional de la servidora ANGELICA CIFUENTES GRIMALDO, identificada con cédula No. 1.026.272.706, en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 02 de la planta global, ubicado en la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor RICARDO DE JESÚS ESCOBAR ÁLVAREZ y a la servidora ANGELICA CIFUENTES GRIMALDO, a través del correo electrónico institucional.

ARTÍCULO 6.- Contra el acto administrativo de encargo, podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación en la página web e intranet de la entidad, reclamación escrita en primera instancia ante la Comisión de Personal, la cual será presentada a través del sistema de correspondencia ORFEO dirigida al (la) Subdirector(a) de Gestión Corporativa en calidad de Secretario(a) Técnico(a) de dicha instancia.

ARTÍCULO 7.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de noviembre de 2023

_ a.a.a. o.: _ og o ta _ r o.; a. r o _ o _ a.a.o a.o o _ a.o o o o o o o o	
Documento 20231000008905 firmado electrónicamente por:	
PATRICK MORALES	Director General DIRECCIÓN
THOMAS	Fecha firma: 15-11-2023 17:12:52
Aprobó:	AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR - Subdirección de Gestión Corporativa - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
Revisó:	MARIA ISABEL FORERO RODRIGUEZ - Profesional especializado, Talento Humano Talento Humano - Talento Humano

Calle 12B # 2-91 Teléfono: 355 0800 www.idpc.gov.co Información: Línea 195







RESOLUCIÓN No. 890 DE 15-11-2023

"Por la cual se efectúa un encargo y se mantiene un nombramiento provisional"

7ca9edef72e631fcbebd0eb17f86655f2fbfb3bba866356b66b777fefd459ecb Codigo de Verificación CV: f1249



